

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil.

Secretaría.—Negociado 2.º

ELECCIONES.—CIRCULAR.

En la Gaceta correspondiente al día 1.º del actual, núm. 92, se publica el Real decreto del día anteriores, por el que se declaran disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado, disponiéndose á la vez que las nuevas elecciones de Diputados se han de verificar el día 27 del corriente y las de Senadores el 8 de Mayo siguiente.

A este fin, creo de mi deber dirigir á los Sres. Alcaldes de cabeza de distrito y de sección, así como á los demás funcionarios que deban tener participación en las operaciones electorales que han de verificarse, la presente circular, con el fin de que fijen toda su atención y pongan especial cuidado en el cumplimiento de sus deberes, observando con puntual escrupulosidad las prevenciones siguientes:

1.º Diez días antes por lo menos del en que deban tener lugar las elecciones, ó sea sin que transcurra el 17 de Abril, el Ayuntamiento que forme la cabeza de cada sección designará el edificio en que se ha de constituir el Colegio, haciéndolo público por medio de edictos, y en este mismo plazo se fijará la lista de los electores de la sección.

2.º Las dudas inevitables que ofrezcan dichas listas sobre nombres, domicilios y capacidades se han de interpretar dentro de los textos legales, pero en el sentido favorable al ejercicio del derecho del elector.

3.º La nueva forma de constitución de mesas introducida por la vigente ley es una garantía á favor de los electores que quieran intervenirlas, haciendo uso del derecho que les conceden los artículos 64 al 69 de la misma, y sólo en el caso de abstenerse de concurrir, manifestando así la confianza que les inspira la Comisión inspectora, es cuando procede ésta á la designación de Interventores en la forma establecida en los artículos 70 y 71, teniendo presente que ha de transcurrir la hora de las doce de la mañana del 20 de Abril, día y hora designados para esta operación.

4.º Extendida que sea el acta que, sin levantar mano ha de formarse, de nombramiento de Interventores, se remitirá por el Presidente sin pérdida de mo-

mento á la Secretaría del Congreso de los Diputados una copia literal certificada, y á las cabezas de sección que corresponda el distrito una certificación parcial con referencia á dicha acta, en la cual se designarán los nombres de los Interventores que han de constituir sus respectivas mesas.

5.º El día 27 de Abril se verificará en todos los Colegios la elección de Diputados á Cortes en la forma dispuesta por los artículos comprendidos en el capítulo 2.º, título 4.º, de repetida ley, y en seguida de terminado el escrutinio en cada uno de aquellos, según determinan los artículos 87 al 89, se remitirá á la Secretaría del Congreso una copia literal del acta, suscrita por todos los individuos de la mesa, que será entregada al efecto el mismo día al Administrador de Correos de la estafeta más inmediata, y en cuya cubierta certificarán aquellos de su contenido, con el V.º B.º del Presidente, con arreglo al art. 90.

Respecto de las elecciones de Senado, también debo de llamar la atención de los Sres. Alcaldes de esta provincia, que el día 30 del corriente mes deberá tener lugar la designación de los compromisarios de los Ayuntamientos, en la forma que disponen los artículos 30 al 36 de la ley electoral del Senado, y que el día 6 del siguiente mes de Mayo, á más tardar, se presentarán aquellos en la Capital de la provincia para verificar las elecciones de Senadores el día 8 del indicado mes de Mayo.

Por último, debo recordar á las Corporaciones y funcionarios expresados, el cumplimiento de las demás disposiciones de la ley; en la inteligencia de que cualquiera omisión que se cometa por ignorancia ó intencionadamente, no sólo ha de ser objeto del castigo que la misma establece, sino que los actores nunca podrán eludir su responsabilidad, que siempre será condenada por el Gobierno y la conciencia pública.

Madrid 4 de Abril de 1884.—El Gobernador, R. Villaverde.—A los Señores Alcaldes de esta provincia y demás funcionarios á quienes incumbe el cumplimiento de las leyes electorales de Diputados á Cortes y Senadores.

Comisión provincial.

Sesión del 12 de Marzo de 1884.

PRESIDENCIA DEL SR. HERNÁNDEZ PRIETA.

Señores que asisten.

García Lomas.—Romero Gil Sáenz.—Rojas.—Villalón.—Moral.—Calvo.—Valiño.—Brienes.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de resolver incidencias de quintas del actual reem-

plazo y revisión de los tres anteriores, obtiene el resultado siguiente:

Incidencias del actual reemplazo.

Hospicio.

35 Mariano Sánchez Gutiérrez.—Inútil.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

146 Miguel Angel Miguel Fernández.—Pasa de recluta disponible á activo por baja del núm. 35.

Cobeña.

2 Antonino Sebastián Redondo Marina.—Revisado el expediente y conforme con el Ayuntamiento, soldado.

Canillejas.

1 Enrique Dacal Goitia.—Soldado definitivo.

Algete.

8 Guillermo Coronado Ventura.—Continúa con recurso pendiente.

Fresno de Torote.

1 Casimiro Recuero Sáenz.—Desistió de la alegación.—Ingresa como recluta excedente de cupo.

Alcalá de Henares.

49 Ingenio Ibarra de la Cruz.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

Barajas.

1 Fernando Pascasio Alonso Angulo.—Inútil.—Id. id. id.

Cobeña.

3 Esteban Dominguez López.—Redime.—Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.

La Olmeda.

2 Manuel González García.—Redime.—Id. id. id.

Meco.

1 Manuel Merino de Marcos.—Exceptuado.—Id. id. id.

13 José Sánchez Fresno.—Pasa de recluta disponible á activo por baja del número 1.

14 Lucio Baltasar Mata y Molina.—Exceptuado.—Recluta disponible para caso de guerra.

Loeches.

1 Eladio Geta Castellanos.—Soldado definitivo.

2 Manuel Montero Sanz.—Ingresa para activo con recurso pendiente.

4 Julián Herrera Valcazar.—Pasa de activo á recluta disponible por ingreso del número 3.

6 Guillermo Manzano García.—Soldado definitivo como recluta excedente de cupo.

Reemplazo de 1883.—REVISIÓN.

Ambite.

2 Bruno Sabroso Villalvilla.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para caso de guerra.

3 Plácido Romeral Sánchez.—Inútil.—Idem de id. para id.

4 Daniel Calvo Torres.—Exceptuado.—Idem de id. para id.

Ajalvir.

1 Buenaventura Bravo Salazar.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para caso de guerra.

5 Inocencio Achaques González.—Exceptuado.—Idem de id. para id.

7 Mariano Lucas Galiano.—Exceptuado.—Idem de id. para id.

Coslada.

2 Manuel Cayuela y Cayuela.—Inútil.—Continúa de recluta disponible para caso de guerra.

Canillas.

3 Tomás Gómez Martín.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para caso de guerra.

Campo Real.

1 Antonio Martín Llanas y González.—Talla, 1'550 milímetros.—Pasa de recluta disponible á activo.

2 Manuel Bernabé Herrero.—Exceptuado.—Continúa de recluta para caso de guerra.

3 Aniano Gascuña Alonso.—Inútil.—Idem de id. para id.

4 Florián Blana García.—Inútil.—Idem de id. para id.

8 Abdón Bernabé Paredes.—Exceptuado.—Idem de id. para id.

11 Laureano Bernabé Cebrián.—Exceptuado.—Idem de id. para id.

13 Hipólito González Sanz.—Exceptuado.—Idem de id. para id.

14 Mariano Jimenez Pastor.—Exceptuado.—Idem de id. para id.

19 Crisanto Bernabé Muñoz.—Inútil.—Idem de id. para id.

20 Mamerto de la Torre Lozano.—Exceptuado.—Idem de id. para id.

Cobeña.

1 Manuel Morales Chisvert.—Exceptuado.—Continúa de recluta para caso de guerra.

Algete.

3 Higinio de Blas y Perez Gasco.—Exceptuado.—Continúa de recluta para caso de guerra.

4 Juan Fernández Martín.—Id.—Id. de id. para id.

6 Juan Ortiz Gómez.—Id.—Id. de id. para id.

7 Salustiano Buitrago García.—Id.—Id. de id. para id.

Camarma.

3 Manuel Hurtado Castro.—Exceptuado.—Continúa de recluta para caso de guerra.
9 Sandalio Sanz Huerta.—Id.—Id. de id. para id.

Alcalá de Henares.

5 José Rodríguez Cordón.—Inútil.—Continúa de recluta para caso de guerra.

7 Carlos Olivar García.—Talla 1.520 milímetros.—Id. de id. para id.

8 Juan Almetre Bueno.—Excluído por haber fallecido.

11 Jesús Espartosa Plaza.—Inútil.—Continúa de recluta para caso de guerra.

14 Francisco Llorente Moraga.—Id.—Id. de id. para id.

18 Angel Corral Sotillo.—Exceptuado.—Id. de id. para id.

24 Ramón Triepar Vivar.—Idem.—Id. de id. para id.

30 Juan Barroso García.—Idem.—Id. de id. para id.

32 Nicasio Sánchez Huet.—Id.—Id. de id. para id.

34 Valentín Martínez González.—Id.—Id. de id. para id.

38 Eusebio Cogollos Díaz.—Id.—Id. de id. para id.

42 Mariano Yebra Badillo.—Id.—Id. de id. para id.

43 Manuel Cabañero Sebastián.—Id.—Id. de id. para id.

51 Enrique Serrano Pérez.—Prófugo.

52 Ceferino Fernández de la Torre.—Id.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para caso de guerra.

53 Cándido López Aguado.—Reconocido útil y con talla legal.—Habiendo desaparecido la excepción ingresa para activo.

55 Adolfo Fernández del Río.—Pendiente de expediente.

56 Francisco Salvador Muñoz.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para caso de guerra.

57 Andrés Peñalver Eusebio.—Habiendo desaparecido la excepción ingresa para activo.

59 Francisco Fraile Sánchez.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para caso de guerra.

60 Balbino Ortega Cogollor.—Pasa de activo á recluta disponible por ingreso del núm. 57.

61 Natalio Rojo Chacón.—Habiendo desaparecido la excepción pasa de recluta para caso de guerra á recluta disponible excedente de cupo.

63 Melchor Pérez Garatochea.—Pasa de activo á recluta disponible por ingreso del núm. 53.

75 Eugenio Andrés García.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para caso de guerra.

78 Valeriano Bravo Piedrahíta.—Id.—Id. de id. para id.

Daganzo.

1 Eustoquio Camino Martínez.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para caso de guerra.

2 Pablo Castro de la Fuente.—Pendiente.

3 Pedro Fernández Sánchez.—Exceptuado.—Continúa de recluta para caso de guerra.

5 Florencio Agueda Yuste.—Inútil.—Id. id. id.

7 Félix Ruiz Alguacil.—Exceptuado.—Id. id. id.

Fuente el Saz.

6 Félix de Abajo Martínez.—Talla, 1.540 milímetros.—Id. id. id.

Meco.

2 Benito Saez Calvo.—Inútil.—Idem id. id.

5 Doroteo Velasco Alejo.—Exceptuado.—Id. id. id.

6 Nicolas Cogollos é Hidalgo.—Talla, 1.500 milímetros.—Id. id. id.

8 Víctor Díez y Gómez.—Exceptuado.—Id. id. id.

9 León Romero y Ballo.—Id. id. id.

Barajas.

1 Alejandro Cano de la Fuente.—Inútil.—Id. id. id.

2 Francisco Rodríguez Gómez.—Exceptuado.—Id. id. id.

3 Gregorio Nájera de la Mata.—Idem id. id.

4 Pedro Arribas García.—Id. id. id.

6 Aniceto García Gómez.—Talla, 1.535 milímetros.—Id. id. id.

Loeches.

3 Enrique Tizón y Fernández.—Exceptuado.—Id. id. id.

4 Eulogio Cristóbal y Gómez.—Idem id. id.

Mejorada del Campo.

1 Francisco Barranco y González.—Reconocido.—Util.—Pasa de recluta disponible á activo.

3 Eugenio Cerezo y Roperio.—Pasa de activo á recluta disponible por ingreso del núm. 1.

Paracuellos.

2 Eduardo Alcantarilla y Hernaiz.—Exceptuado.—Continúa de recluta para caso de guerra.

4 Francisco Ruiz Calleja.—Id. id. id.

Reemplazo de 1882.—REVISIÓN.

Ambite.

1 Eugenio del Moral Martínez.—Inútil.—Continúa de recluta para caso de guerra.

3 Pascual Blanco Machón.—Exceptuado.—Id. de id. id.

4 Pedro Heredero Pedrosa.—Id. de id. id.

Coslada.

2 Mauricio Martínez Brea.—Id. de id. id.

Corpa.

5 Saturio Prieto Serrano.—Habiendo cesado la excepción pasa al servicio activo.

6 Nicomedes Alarcón García.—Pasa á recluta excedente de cupo por ingreso del núm. 5.

Canillas.

2 Santiago Aguado Amo.—Exceptuado.—Continúa de recluta para caso de guerra.

3 Ramón Alvarez (Expósito).—Inútil.—Id. de id. id.

4 Victoriano Pinto González.—Exceptuado.—Id. de id. id.

Campo Real.

10 Justo del Toro y Guerra.—Idem de id. id.

Cobeña.

1 José María Crespo Rodríguez.—Id. de id. id.

2 Casimiro Chivel Rodríguez.—Idem id. de id. id.

Ajalvir.

3 Eustasio Sire Bravo de Vargas.—Inútil.—Id. de id. id.

Algete.

2 Félix Aguedo y Prieto.—Exceptuado.—Continúa de recluta para caso de guerra.

4 Norberto de Marcos y Alcobendas.—Exceptuado.—Id. id. id.

6 Mariano Matarrubia y Vega.—Exceptuado.—Id. id. id.

10 Lucas López y Rodríguez.—Talla, 1.525.—Id. id. id.

11 Eulogio Vega y García.—Exceptuado.—Id. id. id.

12 Bonifacio Godo y Castro.—Exceptuado.—Id. id. id.

13 Julián López y Fernández.—Exceptuado.—Id. id. id.

16 Valentín Coronado y López.—Exceptuado.—Id. id. id.

17 Faustino Sanz y Martín.—Exceptuado.—Id. id. id.

Camarma.

1 Florentino Coronado Torres.—Exceptuado.—Id. id. id.

Fresno de Torote.

2 Eugenio de la Riva Pérez.—Exceptuado.—Talla, 1.545 milímetros.—Pasa de recluta para caso de guerra á recluta excedente de cupo.

3 Francisco Almarzán Blas.—Exceptuado.—Continúa de recluta disponible para caso de guerra.

Alcalá de Henares.

1 Manuel Rabadán Yebra.—Exceptuado.—Id. id. id.

4 Juan Ortega de la Riva.—Inútil.—Idem id. id.

12 Ignacio Peñaranda Ramírez.—Habiendo cesado la excepción pasa de guerra á activo.

13 Florencio Bonifacio Blas Garza.—Inútil.—Continúa de recluta para caso de guerra.

14 Visitación Gregorio Blas de Pedro Muñoz.—Exceptuado.—Id. id. idem.

15 Martín Vera y García.—Inútil.—Idem id. id.

21 Aureliano Blas Nafría.—Exceptuado.—Id. id. id.

24 Julián Trillo Ibar.—Habiendo cesado la excepción pasa de recluta para caso de guerra á activo.

25 Eladio Fernández Benito.—Exceptuado.—Continúa de recluta para caso de guerra.

28 Gregorio Sánchez Brihuega.—Exceptuado.—Id. id. id.

33 Pedro García Corral.—Talla, 1.510 milímetros.—Id. id. id.

39 Engenio Saturnino García Valdeolivas.—Exceptuado.—Id. id. id.

44 Roque Ragel Suaz.—Inútil.—Idem id. id.

45 Juan Lopez Cutrona.—Pasa de activo á recluta disponible por ingreso del núm. 24.

46 José Valcárcel González.—Id. de idem á id. por id. del núm. 12.

50 Nicolás Boba Cuadrado.—Exceptuado.—Continúa de recluta para caso de guerra.

52 Mariano del Campo González.—Habiendo cesado la excepción pasa de recluta para caso de guerra á recluta excedente de cupo.

53 Crispín García San José.—Inútil.—Continúa de recluta para caso de guerra.

55 Pablo López Fuentes.—Exceptuado.—Id. id. id.

57 Víctor Sánchez Romero.—Exceptuado.—Continúa de recluta para caso de guerra.

60 Cipriano Olivares Brunete.—Exceptuado.—Idem id. id.

Meco.

1 Juan Francisco Fresno de Márcos.—Exceptuado.—Continúa de recluta para caso de guerra.

8 Mauricio Sanz Llorente.—Exceptuado.—Idem id. id.

Fuente el Saz.

3 Ventura Frutos López.—Exceptuado.—Continúa de recluta para caso de guerra.

4 Pedro Descalzos López.—Idem idem id.

Daganzo.

1 Demetrio Mariño y Llanos.—Prófugo.

3 Ignacio Alguacil de las Heras.—Exceptuado.—Continúa de recluta para caso de guerra.

Barajas.

3 Antonio González y González.—Exceptuado.—Continúa de recluta para caso de guerra.

4 Fernando Sevillano Sánchez.—Habiendo cesado la excepción, pasa de recluta disponible á activo.

5 Francisco López Díaz.—Exceptuado.—Continúa de recluta para caso de guerra.

8 Pablo Calvo Alonso.—Inútil.—Idem id. id.

10 Eusebio del Pié Alonso.—Habiendo cesado la excepción, pasa á recluta excedente.—Util condicional.

11 Román Peral de la Fuente.—Pasa

á recluta excedente por ingreso del número 4.

14 Luis Alonso Nájera.—Exceptuado.—Continúa de recluta para caso de guerra.

15 Venancio Ortiz y García.—Exceptuado.—Idem id. id.

Loeches.

2 Bartolomé Alonso Vicente.—Reconocido útil.—Pasa de recluta disponible á activo.

3 Víctor Juan Betaño.—Talla, 1.530 milímetros.—Continúa de recluta para caso de guerra.

7 Cipriano Tizón y Leonardo.—Pasa de activo á recluta disponible por ingreso del núm. 2.

Mejorada del Campo.

1 Juan Cestero Berenger.—Talla, 1.520 milímetros.—Continúa de recluta para caso de guerra.

2 Joaquín Daganzo Benedicto.—Habiendo cesado la excepción, pasa á activo útil condicional.

4 Eleuterio Huertas Escobar.—Talla, 1.560 milímetros.—Pasa de recluta á activo útil condicional.

5 Fermín García Morán.—Inútil.—Continúa de recluta para caso de guerra.

9 Estéban Severo Peñaranda Alcazar.—Talla, 1.520 milímetros.—Idem de idem para id.

11 Valentín Ortiz Rodríguez.—Habiendo cesado la excepción, pasa á recluta disponible excedente de cupo.

12 Sérgio Márcos Adán y Alonso.—Exceptuado.—Continúa de recluta para caso de guerra.

13 Isidoro Martínez Ayala.—Pasa á recluta excedente de cupo por ingreso del núm. 4.

14 Apolonio Ramón de la Fuente.—Exceptuado.—Continúa de recluta para caso de guerra.

15 Guillermo González Adán.—Talla, 1.515 milímetros.—Idem id. id.

Paracuellos de Jarama.

1 Remigio Moreno Muñoz.—Talla, 1.500 milímetros.—Continúa de recluta para caso de guerra.

6 Blas Domínguez y Arriero.—Inútil.—Idem id. id.

7 Agustín Mateo y Palacios.—Exceptuado.—Idem id. id.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1881.

Anchuelo.

1 Pedro Berlinches Ruiz.—Habiendo cesado la excepción pasa al servicio activo.

Ambite.

2 Ceferino Alonso y Martínez.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

6 Calixto Torres Sánchez.—Exceptuado.—Id. id. id.

Canillas.

1 Marceliano Tabares Lambivar.—Id. id. id.

Campo-Real.

4 Juan Mesonero y Herrero.—Inútil.—Id. id. id., art. 87 id.

12 Juan de la Vela Benito.—Exceptuado.—Id. id. id., art. 92 id.

Coslada.

5 Nicolas García López.—Id. id. id.

Ajalvir.

5 Cecilio Orche Salazar.—Id. id. id.

Algete.

6 Martín Marcos López Aparicio.—Id. id. id.

Camarma.

1 Eladio Gismero González.—Idem id. id.

Alcalá de Henares.

2 Francisco Gil del Hierro.—Exceptuado.—Id. id. id.

3 Regino Antonio Raboso Simón.—Exceptuado.—Id. id. id.
 4 Justo Cecilio Paredes Baquero.—Exceptuado.—Id. id. id.
 5 Teodoro Tomás Fernández de Lucas.—Exceptuado.—Id. id. id.
 11 Sotero Santos Gómez.—Habiendo cesado la excepción pasa de recluta á activo.
 15 Gregorio Pérez Redondo.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 20 Antonio Maderuelo Bragulat.—Inútil.—Id. id., con arreglo al art. 87 de la ley.
 28 Eusebio Polo López.—Exceptuado.—Id. id., con arreglo al art. 92 de la ley.
 30 Eduardo Ortega Barrán.—Unútil.—Id. id. con arreglo al art. 87 de la ley.
 31 Cayetano Yedó Martínez.—Inútil. Id. id. id.
 33 Felipe Casas Ubeda.—Exceptuado.—Id. id., con arreglo al art. 92 de la ley.
 38 Eduardo López Cerezo.—Pasa de activo á recluta disponible por ingreso del núm. 11.
 50 Juan Climaco Lainez.—Talla, 1.530 milímetros.—Continua de recluta disponible con arreglo al art. 88 de la ley.
 57 Esteban Largo Palacios.—Habiendo cesado la excepción pasa á recluta excedente de cupo.
 65 Domingo López del Rfo.—Inútil.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 87 de la ley.
 74 Ambrosio Regidor Fernández.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
 77 Rafael Maruri Calzada.—Inútil.—Exento de id., con arreglo al art. 87 de la ley.
 78 Blas Franco Castellero.—Exceptuado.—Exento de id., con arreglo al art. 92 de la ley.

Daganzo.

2 Modesto Montalvo y Pérez.—Exceptuado.—Id. id. id.
 4 Esteban Sanz y Sanz.—Exceptuado.—Id. id. id.
 8 Marcelo Jimenez Martínez.—Exceptuado.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

Barajas.

4 Juan Nájera Marejil.—Talla, 1.525.—Id. id. con arreglo al art. 88 de la ley.
 6 Santiago de Nájera de la Mata.—Inútil.—Id. id. con arreglo al art. 87 de la ley.
 7 Manuel Sánchez López.—Inútil.—Id. id. id.
 8 Manuel Pérez del Rey.—Inútil.—Id. id. id.
 9 Julián Huertas Gutiérrez.—Exceptuado.—Id. id. con arreglo al art. 92.
 11 Vicente Coronado González.—Exceptuado.—Id. id. id.
 14 Joaquín Marejil Alonso.—Exceptuado.—Id. id. id.
 16 Alvaro Leon y Martín.—Exceptuado.—Id. id. id.
 17 Jesús Castillo y Collado.—Exceptuado.—Id. id. id.

Fuente el Saz.

3 Aquilino de Benito Sáenz.—Exceptuado.—Id. id. id.
 5 Marcelino Velasco Martínez.—Exceptuado.—Id. id. id.

Meco.

2 Eugenio Martínez Lobo.—Inútil.—Id. id. con arreglo al art. 87.
 4 Francisco Pérez Moreno.—Exceptuado.—Id. id. al art. 92.

Canillejas.

1 Elías Coronado y Herranz.—Exceptuado.—Id. id. id.

Loeches.

2 Ceferino García y Herrera.—Inútil.—Id. id. al art. 87.
 3 Celestino Martínez Herrera.—Exceptuado.—Id. id. al art. 92.
 4 Joaquín Lorenzo Gil y Hernández.—Talla, 1.510 milímetros.—Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

5 Sebastián Ruiz Moreno.—Exceptuado.—Id. id. al art. 92.

Mejorada del Campo.

2 Ambrosio Huertas Roper.—Exceptuado.—Id. id. id.
 6 Gregorio González López.—Talla, 1.510.—Id. id. al art. 88.

Paracuellos.

6 Santiago Lorenzo Barranco.—Exceptuado.—Id. id. al art. 92.

Quintos de otras provincias.

Burgos.—Sotoscueva.

Eduardo López Pereda.—Ingresa en caja para activo.

Cuenca.

Juan Antonio Muñoz Muñoz.—Ingresa en caja como recluta disponible.

Tarragona.—Roquetas.

Joaquín Amaré Marsal.—Ingresa en caja como recluta disponible.

Acto seguido la Comisión acuerda hacer constar en acta que el ingreso del mozo Antonio Gallego Revoles, núm. 9 del cupo de la Puebla de Sanabria, provincia de Zamora en el actual reemplazo, que tuvo efecto en la caja de esta provincia en 27 de Febrero último como soldado para activo por cuenta de dicho cupo y reemplazo, debe ser en concepto de recluta disponible, según oficio de la Comisión provincial de Zamora, y comunicar las órdenes oportunas para que sea dado de baja en el ejército activo.

Hacer constar en acta que los mozos Ruperto Muñoz y Escobar y Quintín Plaza Bravo, números 2 y 3 respectivamente del pueblo de Paracuellos de Jarama, en el reemplazo de 1878, en acto de revisión practicado ante esta Comisión provincial el día 2 de Junio de 1881, fueron exceptuado y exento de responsabilidad, con arreglo al artículo 114 de la ley; cuyo resultado dejó de consignarse por olvido involuntario en la sesión de dicho día.

Reclamar del Sr. Gobernador el presupuesto extraordinario que ha debido formar el Ayuntamiento de esta Corte, donde aparecen los ingresos con que haya de atenderse á la adquisición de la casa núm. 2 de la calle de la Redondilla, para instalar en ella el Colegio de San Ildefonso.

Hacer constar en acta igualmente el resultado que obtuvieron los mozos del pueblo de Paracuellos de Jarama correspondientes al reemplazo de 1879, en la revisión practicada el día 4 de Abril de 1882, que por omisión involuntaria dejó de consignarse en la sesión de dicho día, cuyo resultado fué el siguiente: Número 2.—Ecequiel Pérez y Hernanz.—Fué declarado exento de responsabilidad como comprendido en el art. 88 de la ley y por no haber alcanzado la talla de 1,540 milímetros. Número 4.—Marcelino Ramos Fernández.—Exceptuado y exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley. Número 5.—Eusebio Alcantarilla Jevés.—Exceptuado y exento de responsabilidad como comprendido en el art. 92 de la ley.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión.—El Vicepresidente, José Hernández Prieta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Junta provincial de instrucción pública de la provincia de Madrid.

Extracto de la sesión de 26 de Marzo de 1884.

La Corporación quedó enterada de haber sido nombrados Vocales D. José Miranda y Martínez, en concepto de Concejal, y D. Fernando Lozano, en concepto de padre de familia.

De haber salido el Sr. Inspector á girar visita ordinaria á las escuelas de Colmenar Viejo.

Se acordó nombrar para que formen parte del tribunal en las próximas oposiciones á escuelas de niños, á D. José Miranda y Delgado y D. Valentín García Lomas, como Vocales de esta Junta, y á

D. Agustín Sará y D. Eugenio Cemboraín y España, como profesores de la Escuela Normal, y para el de niñas los dos Sres. Vocales de la Junta ya citados, y D. José María Llinás, como profesor de la Escuela Normal.

Fué aprobado el escalafón de Maestros de esta provincia como proponía la Comisión, y faltando unos 40 entre Maestros y Maestras que no han presentado sus hojas de servicio, quedaron excluidos como castigo á su morosidad, sin perjuicio de otras disposiciones.

Se informó favorablemente una instancia del centro de Instrucción comercial pidiendo subvención del Estado.

Instruir expediente de sustitución forzosa al Maestro de Villar del Olmo.

Nombrar Maestra para la escuela de Majadahonda á Doña Juana Truchado.

Desestimar el proyecto de retribuciones acordado por el Ayuntamiento de Robledillo de la Jara.

Informar el expediente instruido por el Ayuntamiento de Robregordo, sobre supresión de la escuela de niñas, expresando el sentimiento de esta Corporación, por que se intente la supresión de una escuela, aunque reconociendo el derecho que al Ayuntamiento concede el art. 100 de la ley vigente.

Decir al Delegado de contribuciones del Banco de España, que retenga é ingrese en la Caja provincial por cuenta del Ayuntamiento de Aravaca, una cantidad equivalente á la tercera parte del sueldo de los Maestros y Maestras de dicho pueblo.

Fueron nombrados médicos para el reconocimiento del Maestro D. Agapito Garrido, los de la Casa de Socorro del distrito del Congreso.

Se pasó á informe de la Inspección el expediente del Ayuntamiento de Casarrubuelos, solicitando reducir á incompleta su escuela.

De haberse encargado la escuela de El Boalo á D. Félix Heredero Mesón, por haber cesado en el servicio de las armas.

Quedar enterada de haberse concedido 15 días de licencia, á D. Leto Sanz García; de haberse aprobado la sustitución de Doña Andrea Barrón, de Getafe; de haber sido aprobado para obtener certificado de aptitud para la escuela de Cereda, D. Justo García y García, y para todas las incompletas de la provincia, D. Paulino Fermín Martínez.

De haberse mandado al Alcalde de Colmenar Viejo, habilite mejor local para la enseñanza de niños, por hallarse ruinoso el de la escuela que desempeña Don Domingo Almeida.

Librar en favor de D. Valentín Yubero, por atrasos del año 1881 á 1882, cantidades que existen á su favor en la Caja provincial.

De haber sido nombrados Maestros y Maestras de los pueblos siguientes: Carabanchel Bajo (auxiliar), D. Vicente Rodrigo; Navalafuente, D. José Moreno Labrador; La Acebeda, D. Eduardo Cuesta; Paredes de Buitrago, Doña María Cruz González; Rivatejada, D. Pedro Nafria y Romero; Manzanares el Real, Don Manuel Sánchez Verdejo; Valdemaqueda, D. Saturnino Morcillo; Horcajo, Don Cecilio Lázaro Barrasco; Chamartin, Don Leopoldo Jimeno; San Agustín, D. Ricardo Carbo; Velilla de San Antonio, D. Calixto Nieto; Rozas de Puerto Real, Doña Catalina Guío y Orozco; Pedrezuela, Doña Juliana Sánchez y Gracia; Santa María de la Alameda, Doña Ramona Gracia Navidad; Daganzo, Doña Cecilia Díaz Yusto; Torrejón de la Calzada, D. Emilio Cazorla; Canillejas, D. Andrés de la Cruz Barrio; Mangirón, D. Elías Heredero.

Madrid 27 de Marzo de 1884.—El Gobernador, Presidente, C. el Conde de Torreno.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.

Ayuntamientos.

Madrid

Esta Excma. Corporación ha acordado sacar á pública subasta, por segunda vez, varios efectos de maquinaria inútiles

para el servicio municipal, bajo el tipo de 6.725 pesetas.

Los licitadores consignarán como fianza previa en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería de villa, la cantidad de 336 pesetas 25 céntimos, acompañando á los resguardos que procedan de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido.

La subasta se verificará el día 16 del actual, á las tres de la tarde, en la tercera Casa-Consistorial (Imperial, 10), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en el Negociado de sindicatura, todos los días no feriados, que medien hasta el del remate, de una á cuatro de la tarde, y los efectos objeto de la subasta en el almacén general de villa.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 1.º de Abril de 1884.—El Secretario, Enrique Fernández.

Modelo de proposición verbal.

D....., enterado de las condiciones de esta subasta se compromete á realizar este servicio por el tipo de.....

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Buenavista.

D. Carlos María Brú y González, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito de Buenavista.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Vicente Valcárcel Pérez, hijo de Vicente y Francisca, natural de Agua Salada, partido de Sarria, provincia de Lugo, soltero, jornalero, de 38 años, que ha vivido calle de Santa Brígida, núm. 11, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado á la práctica de una diligencia acordada en la causa que contra él se ha seguido por lesiones; apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares, que tan pronto como tengan noticia del paradero del Vicente procedan á su detención comunicada y conducción á la cárcel, á mi disposición; siendo sus señas estatura alta, color rubio, sin barba, nariz larga, ojos garzos, que viste pantalón, chaqueta y chaleco de paño oscuro, gorra de seda y botas de becerro.

Dado en Madrid á 26 de Marzo de 1884.—José María Brú.—Por su mandato, Licenciado Severiano de Macorra.

Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta capital, dictada en el día de hoy en causa criminal que instruye por estafa á Pascual Gascón Quilez, se cita á Doña Concepción Vazquez, viuda de Antolín Murga; á D. Agapito Ugena, dependiente que fué del mismo; á José Pérez, que ha vivido en la calle de Barrio Nuevo, número 16, segundo, y en la de Dos de Mayo, núm. 2 triplicado, piso cuarto izquierda; á M. Ortega, en la de Santa Bárbara, núm. 5, y á dos sujetos, uno de estatura regular, de unos 40 años, con bigote, y usaba gorra con iniciales, y á otro de estatura baja, ordinario, como mozo de cuerda, que se avistaban con el Gascón en la Cárcel de Villa, como enviado del D. Antolín, para que comparezcan en dicho Juzgado á prestar declaración, dentro de cinco días, en las horas de su Audiencia; previniéndoles, que de no concurrir al primer llamamiento, incurrirán en la multa de 5 á 50 pesetas; y si persistieren en su resistencia, serán procesados como reos del delito de denegación de auxilio, previsto por el Código penal.

Madrid á 27 de Marzo de 1884.—V.º B.º—Francisco Rodríguez García.—El Actuario, Federico Camacha y Jiménez.

COLEGIO MATRITENSE.

CURSO DE 1883 Á 1884.

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ESTUDIOS GENERALES.	NOMBRES DE LOS PROFESORES.	SUS TÍTULOS ACADÉMICOS.	INSCRIPCIONES DE MATRICULA.				OBSERVACIONES.
			De honor.	Ordinarias.	Extraordinarias.	TOTAL.	
Latín y Castellano.—Primer curso .	D. Nicolás Escudero y Urrea	Licenciado en Filosofía y Letras	»	8	»	8	
Latín y Castellano.—Segundo curso.	El mismo	Idem id. id.	»	7	»	7	
Retórica y Poética	D. Maximino Flores y Quiñones	Idem id. id.	»	5	»	5	
Geografía	D. Nicolás Escudero y Urrea	Idem id. id.	»	9	»	9	
Historia de España	El mismo	Idem id. id.	»	7	»	7	
Historia Universal	El mismo	Idem id. id.	»	4	»	4	
Psicología, Lógica y Ética	D. Maximino Flores y Quiñones	Idem id. id.	»	2	»	2	
Lengua Francesa.—Primer curso	D. Nicolás Escudero y Urrea	Idem id. id.	»	6	»	6	
Lengua Francesa.—Segundo curso.	»	»	»	»	»	»	
Aritmética y Álgebra	D. Antonio Crespi	Licenciado en Ciencias	»	5	»	5	
Geometría y Trigonometría	El mismo	Idem id.	»	1	»	1	
Física y Química	El mismo	Idem id.	»	1	»	1	
Historia Natural	El mismo	Idem id.	»	1	»	1	
Fisiología é Higiene	El mismo	Idem id.	»	»	»	»	
Agricultura elemental	El mismo	Idem id.	»	1	»	1	
ESTUDIOS DE APLICACIÓN.							
Dibujo	»	»	»	»	»	»	
Lengua inglesa	»	»	»	»	»	»	
Taquigrafía	»	»	»	»	»	»	
				57		57	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 22.

Madrid 30 de Octubre de 1883.—El Director del Colegio, Nicolás Escudero y Urrea.—El Secretario, Andrés Escudero y Blasco.

COLEGIO DE SAN ILDEFONSO.

CURSO DE 1883 Á 1884.

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ESTUDIOS GENERALES.	NOMBRES DE LOS PROFESORES.	SUS TÍTULOS ACADÉMICOS.	INSCRIPCIONES DE MATRICULA.				OBSERVACIONES.
			De honor.	Ordinarias.	Extraordinarias.	TOTAL.	
Latín y Castellano.—Primer curso	D. Jacinto García Calvo	Doctor en Filosofía y Letras.	»	»	»	»	
Latín y Castellano.—Segundo curso	El mismo	Id. id. id.	»	»	»	»	
Retórica y Poética	El mismo	Id. id. id.	»	»	»	»	
Geografía	D. Enrique Zaratiegui y Molano	Licenciado en Filosofía y Letras	»	»	»	»	
Historia de España	El mismo	Id. id. id.	»	»	»	»	
Historia Universal	El mismo	Id. id. id.	»	»	»	»	
Psicología, Lógica y Ética	El mismo	Id. id. id.	»	»	»	»	
Lengua Francesa.—Primer curso	D. Ricardo López Bercial	Oficial 1.º de Telégrafos	»	»	»	»	
Lengua Francesa.—Segundo curso.	El mismo	Id. id. id.	»	»	»	»	
Aritmética y Álgebra	D. Enrique Pérez Ortega	Licenciado en Ciencias	»	»	»	»	
Geometría y Trigonometría	D. Valeriano Figueroa	Id. id.	»	»	»	»	
Física y Química	D. Enrique Pérez Ortega	Id. id.	»	»	»	»	
Historia Natural	El mismo	Id. id.	»	»	»	»	
Fisiología é Higiene	El mismo	Id. id.	»	»	»	»	
Agricultura elemental	El mismo	Id. id.	»	»	»	»	
ESTUDIOS DE APLICACIÓN.							
Dibujo	D. Manuel Criado y Baca	Profesor de la Universidad Central	»	»	»	»	
Lengua Inglesa	»	»	»	»	»	»	
Taquigrafía	»	»	»	»	»	»	

Madrid 31 de Octubre de 1883.—El Director del Colegio, E. L. Berisa.—El Secretario, Felipe Poveda.